

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



JENERAL UNIVER

Ciudad Universitaria, Dr. Fabio Castillo Figueroa, 17 de julio de 2023.

Corporación Universitaria:

- Estudiantil.
- Académico.
- Profesionales no Docentes.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No.004/2023-2025 (IV.3), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes catorce de julio de dos mil veintitrés, que literalmente dice:

IV.3 Calendario Electoral Especial para Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para finalizar la Gestión 2019-2023.

LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE:

- I. El Acuerdo No. 047-2021-2023 (VII-2) de fecha 19 de enero de 2023 tomado por el Honorable Conseio Superior Universitario de la Universidad de El Salvador: relativo a los "Lineamientos para el Desarrollo de las Actividades Académicas y Administrativas, en el Marco de la Ejecución del Convenio Específico de Cooperación UES- COSSAN 2023". En el marco del cumplimiento de dicho convenio, el campus central se encuentra en proceso de adecuación de su infraestructura, obligando al desarrollo de las actividades académicas administrativas en modalidad virtual, según consta en los lineamientos del referido acuerdo del Consejo Superior Universitario.
- II. En fecha trece de julio de dos mil veintitrés, el Consejo Superior Universitario tomó el Acuerdo No.068-2021-2023 (VIII-1) con el que aprobó los "Lineamientos para el Desarrollo de las Actividades Académicas y Administrativas de la Universidad de El Salvador, para el Ciclo II-2023", éste, establece que las actividades académicas en todas las Facultades se desarrollarán de forma híbrida, es decir multimodalidad: presencial, no presencial, virtual y a distancia, cuando sea necesario; entre otras disposiciones, y que tendrán vigencia durante el período de ejecución del proceso de readecuación de las instalaciones en el Campus Central. Asimismo, los organismos colegiados AGU, CSU, sus comisiones, entre otros, deberán desarrollar sus sesiones de trabajo, ordinariamente de forma virtual haciendo uso de los recursos tecnológicos disponibles.
- SAMBLEA III. Según Resolución emitida el dieciséis de junio de dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos (Ref.No.21-OFC/AGU/2023 (009), entre otros, se sancionó al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la gestión 2019-2023, con destitución del cargo de Decano y miembro de la Junta Directiva de la gestión 2021-2023.
 - El Consejo Superior Universitario, en fecha seis de julio de dos mil veintitrés, con el objeto de garantizar el desempeño, eficiencia de las funciones administrativas, docentes, técnicas y disciplinarias de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según acuerdo No.067-2021-2023 (V-1) aprobó designar un Decano Interino y convoca a la Asamblea General Universitaria para que proceda a llenar la vacante de Decano para concluir la gestión 2019-2023.

Final Avenida "Mártires Estudiantes del 30 de julio", Ciudad Universitaria, San Salvado Romano de julio Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057 Secretaria de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022

V. El artículo 49-A del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, establece que "Una vez electo o nombrado el funcionario por la Asamblea General Universidad y éste faltare por cualquier causa de forma permanente, el Consejo Superior Universitario, con base en el artículo 82 de la Ley Orgánica designará un interino.- Convocada la Asamblea General Universitaria por parte del Consejo Superior Universitario, para llenar la vacante o transcurrido el término que establece el Art. 82 de la Ley Orgánica, la Junta Directiva de la AGU, elaborará y presentará al pleno de la misma, un calendario para la elección especial del funcionario, a fin de elegir al sustituto en un plazo no mayor de treinta días hábiles....."

POR TANTO: Con base en lo antes expuesto, en el acuerdo del Consejo Superior Universitario No.067-2021-2023 (V-1), articulo 82 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículos 16 y 79 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículos 49-A, 51 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador; por 61 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones ACUERDA:

Aprobar el Calendario Electoral Especial para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para concluir la Gestión 2019-2023 (que finaliza el veintiocho de octubre de dos mil veintitrés) según el siguiente detalle:

	Evento	Período
1.	Convocatoria pública de candidatos.	19 julio de 2023
2.	Inscripción en la Secretaría de la Asamblea General Universitaria y entrega de documentación.	20 – 31 de julio de 2023.
3.	Revisión de requisitos.	07-09 de agosto de 2023
4.	Fecha de elección.	11 de agosto de 2023.

Requisitos:

- Solvencia de Corte de Cuentas de la República que no tiene responsabilidades establecidas, pendientes de pago, como resultado del manejo de fondos u otros bienes públicos, fiscales o municipales; y
- Constancia de Auditoría Interna y Externa de la UES de que no tiene responsabilidad pendiente por desvanecer, como resultado del manejo de fondos u otros bienes de la Institución
- 3) Constancia de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador: Donde hace constar que no ha sido sancionado disciplinariamente por infracción grave de conformidad a la normativa de la Universidad de El Salvador.
- 4) Constancia del Tribunal de Ética Gubernamental: de no haber sido sancionado según el registro de sanciones que lleva el Tribunal de Ética Gubernamental.
- 5) Certificación de Centros Penales de no haber sido condenado por hechos punibles.
- 6) Copia certificada de Documento Único de Identidad.
- 7) Copia certificada de Partida de nacimiento.
- 8) Copia certificada del Título Académico Universitario.
- 9) Constancia de trabajo extendida por Recursos de la Facultad.

- 10) Carta extendida por Vicerrectoría Administrativa de que no existe contratación de servicios de auditoría externa.
- 11) Plan de trabajo (físico y digital).

Todos los documentos requeridos deberán presentarse en físico y si son fotocopias, deberán estar notariados.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Ing. Agr. MSc. Carlos Armando Villalta Presidente

AD DE

Br. Fabrizzio Romeo Pérez Cartagena Vicepresidente

Lcda. Deysi Margarita Aguilar Ramírez

Secretaria

MSc. José Noel Argueta Iglesias

Primer Vocal

Br. Karla Merari Coreas Medrano

Segundo Vocal